

El presente expediente contiene una versión pública del documento original, acorde a los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la Elaboración de Versiones Públicas.

Por lo que se testan las partes o secciones clasificadas como “Confidencial” en términos del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Fecha de clasificación: 18 de Agosto 2017	
Área: Contraloría Municipal	
Reservado: XXXXX	
Fundamento Legal: Art. 116 LGTAIP	
Ampliación de periodo de Reserva: XXXXX	
Confidencial: Información Confidencial	
Fundamento Legal: Art. 116 LGTAIP	
Rubrica del Titular del Área:	
Fecha de Desclasificación: XXXXX	
Rubrica y cargo del Servidor Público:	
Contralor Municipal	



No. De Oficio: SDDI /19/2017

Asunto: Se Autoriza Modalidad de Versión Pública

H. Cárdenas, Tabasco; 12 de Julio 2017

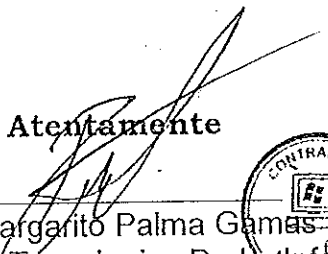
**C. MARÍA DEL PILAR CARRETA JIMÉNEZ
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN**

PRESENTE:

En atención al oficio CM/CTAIP/203/2017 recibido con fecha 05 de julio del año que transcurre y en virtud de dar cumplimiento al artículo 76 fracción XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública vigente en el Estado, manifiesto que es mi derecho y voluntad que la información se encuentra bajo resguardo de la Contraloría Municipal, sea publicada en la modalidad VERSIÓN PÚBLICA (protección de datos personales), misma que considero es la mejor opción que conviene a mi información. De esta manera se dará el cumplimiento al artículo 10, 11, 12, 13 y 25 de la Ley General y el artículo 67, 70, 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Con el propósito de desahogar las necesidades de información requerida, quedo de usted a sus apreciables órdenes.

Atentamente


Lic. Margarito Palma Gamas
SubDirector De Tecnologías De La Información



**SUBDIRECCIÓN DE
TECNOLOGÍAS DE
LA INFORMACIÓN.**



H. Ayuntamiento Constitucional
H. Cárdenas, Tabasco
2016-2018

C. CONTRALOR MUNICIPAL

De conformidad al Artículo 81, Fracción VIII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco", y de los Artículos 2do., 3ro. fracción V, 47, 79, 80 y 81, Fracción III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, "Todo servidor público tendrá entre sus obligaciones, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observadas en el desempeño de su empleo, cargo o comisión y cuyo incumplimiento dará lugar al procedimiento y a las sanciones que correspondan, sin perjuicio de sus derechos laborales" asimismo deberá "Presentar con oportunidad y veracidad la declaración de situación patrimonial ante la Contraloría Interna Municipal, en los términos que señala la Ley" y demás ordenamientos aplicables. Cabe aclarar que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 289 del Código Penal Vigente en el Estado de Tabasco señala "Al que habiendo otorgado, ante la autoridad, protesta de que en sus declaraciones se conducirá con verdad, se conduzca con falsedad, u oculte la verdad al declarar o en cualquier acto ante la autoridad, se le impondrá prisión de seis meses a tres años"; Otorgo mi protesta de decir verdad y formulo a usted la siguiente declaración:



FECHA DE RECEPCION: AÑO 2017 MES 5 DIA 26

**DECLARACION ANUAL
(MODIFICACION ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE
DICIEMBRE DEL AÑO 2016)**

1.- DATOS DE IDENTIFICACION	REG. FED. DE CONTRIBUYENTES	HOMOCLAVE
APELLIDO PATERNO PALMA	APELLIDO MATERNO GAMAS	NOMBRE MARGARITO

DOMICILIO PARTICULAR: CALLE NUMERO EXTERIOR E INTERIOR	ESTADO CIVIL:
COLONIA	CODIGO POSTAL
ENTRE LAS CALLES...	TELEFONO PARTICULAR

CIUDAD, ESTADO O MUNICIPIO	PAIS MEXICO
CATEGORIA: SUBDIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION (CONTRALORIA MUNICIPAL)	FECHA DEL INICIO DEL ENCARGO AÑO 2016 MES 7 DIA 16

DEPENDENCIA U ORGANISMO: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CARDENAS TABASCO	TELEFONO OFICINA 37 2 28 11
UBICACIÓN: ERNESTO AGUIRRE COLORADO S/N COL. PUEBLO NUEVO	